

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2015**

5
6 **ACTA N° 34-2015**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Oscar Saborío
11 Saborío y Alan Thompson Chacón.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General;
14 Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Zaida Agüero Salazar, Auditora Interna
15 a.i.; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Elena Quesada Serrano, Directora.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República, en torno al
24 cronograma de ejecución del proyecto para fortalecer el Sistema de Vivienda.
25 2. Informe sobre los recursos comprometidos del Presupuesto FOSUVI 2014.

26 *****

27
28 **ARTÍCULO PRIMERO: Propuesta de respuesta a la Contraloría General de la**
29 **República, en torno al cronograma de ejecución del**
30 **proyecto para fortalecer el Sistema de Vivienda**

31
32 Se conoce el oficio GG-ME-0422-2015 del 03 de junio de 2015, mediante el cual,
33 atendiendo lo solicitado por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 16 de la sesión 33-2015
34 del pasado 1° de julio, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta

1 Directiva, un proyecto de respuesta al oficio N°07254 (DFOE-SD-1212) del 26 de mayo de
2 2015, mediante el cual, el Lic. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador del Área de
3 Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, y para los
4 efectos de continuar valorando la petición de prórroga planteada por este Banco para
5 atender la disposición 4.1 b) del informe N°DFOE-EC-IF-15-2011, solicita información
6 detallada sobre las actividades pendientes de ejecutar del proyecto para el fortalecimiento
7 del Sistema de Vivienda. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

8
9 El señor Subgerente Financiero procede a exponer el detalle de la referida propuesta de
10 respuesta, destacando que ésta contempla el respectivo cronograma de actividades para
11 el desarrollo del nuevo Sistema de Vivienda, de conformidad con los plazos comunicados
12 a la Contraloría General de la República el pasado mes de abril (acuerdo N°8 de la sesión
13 22-2015 del 20 de abril de 2015), y particularmente se plantean –según lo requerido por
14 ese ente contralor– las acciones relacionadas con las siguientes fases: levantamiento de
15 requerimientos del Sistema para la Vivienda que Administra FOSUVI, elaboración del
16 cartel, financiamiento, ejecución del proceso de contratación administrativa, diseño del
17 sistema, desarrollo del software, preparación de casos de pruebas unitarias, modulares e
18 integrales, validación de datos, pruebas de calidad del proveedor, instalación del software
19 en ambiente de pruebas, documentación y capacitación, pruebas técnicas y funcionales,
20 liberación a producción, paralelo y cierre, así como los responsables y plazos estimados
21 para llevarlas a cabo.

22
23 No obstante lo anterior, aclara que podría esperar que este cronograma pueda ser
24 modificado posteriormente estableciendo un menor plazo para la implementación del
25 Sistema, pues por un lado se ha determinado que el Banco no está sujeto a las directrices
26 del Poder Ejecutivo (009-H y 014-H) en materia de contratación; y por otro lado se están
27 haciendo gestiones para contar con un director del proyecto que se dedique tiempo
28 completo a esta labor; estrategia que permitiría disminuir las fechas de cumplimiento
29 planteadas originalmente.

30
31 Seguidamente los señores Directores analizan la información suministrada por la
32 Gerencia General, coincidiendo finalmente en que el detalle de las actividades descritas
33 por la Gerencia General es consecuente con el cronograma que se le remitió

1 anteriormente a la Contraloría General de la República, y por consiguiente debe ser
2 remitido en esos mismos términos a ese ente contralor.

3
4 Sin embargo, también se concuerda con el Director Murillo Rivas, en cuanto a que si
5 recientemente se ha dictaminado que el BANHVI está exento de aplicar las directrices N°
6 009-H y N° 014-H, y si además se va a asignar personal que esté dedicado tiempo
7 completo a la gestión del proyecto, no es razonable que el Banco tarde cinco más para
8 implementar el nuevo Sistema de Vivienda.

9
10 En razón de lo anterior y considerando también que esta Junta Directiva está dispuesta a
11 apoyar a la Administración con todos los recursos que sean precisos para que los
12 proyectos dirigidos a fortalecer el Sistema de Vivienda y a implementar el Expediente
13 Digital, sean desarrollados con la mayor celeridad posible –en el tanto son fundamentales
14 para garantizar el cumplimiento del objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia
15 institucional– se estima oportuno girar instrucciones a la Administración para que gestione
16 una disminución significativa de los plazos de ejecución contenidos en el respectivo
17 cronograma de actividades.

18
19 Adicionalmente, el señor Gerente General toma nota de una solicitud del Director
20 Presidente, en cuanto a que en la nota de remisión del cronograma a la Contraloría
21 General de la República, se deje claramente señalado –según lo ha señalado la
22 Administración– que paralelamente se han venido realizando gestiones para optimizar y
23 dar seguridad al actual Sistema de Vivienda.

24
25 Finalmente, con base en el análisis realizado al informe de la Administración, la Junta
26 Directiva toma el siguiente acuerdo:

27
28 **ACUERDO N° 1:**

29 **Considerando:**

30 **Primero:** Que por medio del oficio N°07254 (DFOE-SD-1212) del 26 de mayo de 2015, el
31 Lic. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador del Área de Seguimiento de Disposiciones
32 de la Contraloría General de la República, y para los efectos de continuar valorando la
33 petición de prórroga planteada por este Banco para atender la disposición 4.1 b) del
34 informe N°DFOE-EC-IF-15-2011, solicita información detallada sobre las actividades

pendientes de ejecutar del proyecto para el fortalecimiento del Sistema de Vivienda, relacionadas con las siguientes fases: levantamiento de requerimientos del Sistema para la Vivienda que Administra FOSUVI, elaboración del cartel, financiamiento, ejecución del proceso de contratación administrativa, diseño del sistema, desarrollo del software, preparación de casos de pruebas unitarias, modulares e integrales, validación de datos, pruebas de calidad del proveedor, instalación del software en ambiente de pruebas, documentación y capacitación, pruebas técnicas y funcionales, liberación a producción, paralelo y cierre, así como los responsables y plazos estimados para llevarlas a cabo.

Segundo: Que mediante el oficio GG-ME-0422-2015 del 03 de junio de 2015, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva un proyecto de respuesta a dicha solicitud de la Contraloría General de la República, al cual se adjunta un detalle de las fases de la implementación del plan de fortalecimiento del Sistema de Vivienda, incluyendo las tareas, fechas y responsables de cada uno de los elementos requeridos para la conclusión del plan.

Tercero: Que conocido y suficientemente discutido el documento suministrado por la Gerencia General, esta Junta Directiva considera que el detalle de las fases se ajusta razonablemente al plan que fuera remitido el pasado mes de marzo a la Contraloría General de la República, conforme lo resuelto por este Órgano Colegiado en el acuerdo N° 1 de la sesión 13-2015 del 12 de marzo de 2015.

Cuarto: Que no obstante lo anterior y debido al interés institucional del que reviste este proyecto, se estima oportuno girar instrucciones a la Administración para que gestione una disminución significativa de los plazos de ejecución contenidos en el respectivo cronograma de actividades, considerando para ello los siguientes razonamientos:

a) Que se ha determinado –según lo indicado por la Asesoría Legal en el dictamen AL-0042-2015 del 17 de abril de 2015– que el BANHVI se encuentra exento de la aplicación de la Directriz Presidencial 009-H, modificada con la Directriz N° 014-H, al menos en lo concerniente a las contrataciones requeridas para el fortalecimiento del Sistema de Vivienda, y por consiguiente pueden tramitarse de inmediato las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para realizar las respectivas contrataciones.

b) Que según lo indica la Gerencia General en la nota GG-ME-0422-2015 del 03 de junio de 2015, la Administración se encuentra realizando ajustes para asignar personal que

esté dedicado tiempo completo a la gestión del proyecto de fortalecimiento del Sistema de Vivienda.

c) Que este Órgano Colegiado está dispuesto a apoyar a la Administración con todos los recursos que sean precisos para que los proyectos dirigidos a fortalecer el Sistema de Vivienda y a implementar el Expediente Digital sean desarrollados con la mayor celeridad posible, en el tanto son fundamentales para garantizar el cumplimiento del objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia institucional.

Quinto: Que adicionalmente se estima importante informarle a la Contraloría General de la República –según lo ha afirmado la Administración– que independientemente de las labores relacionadas con la ejecución del proyecto de fortalecimiento del Sistema de Vivienda, de forma paralela se está implementando un plan para garantizar la correcta operación y el mejor rendimiento posible del actual Sistema de Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Contraloría General de la República, como respuesta de este Banco a la solicitud planteada por medio del oficio N°07254 (DFOE-SD-1212) del 26 de mayo de 2015, el informe sobre la implementación del cronograma asociado al plan de fortalecimiento del Sistema del Sistema, en los mismos términos que se plantean en el documento adjunto al oficio GG-ME-0422-2015, pero debiendo hacer los ajustes que sean necesarios en la respectiva nota de remisión, para incorporar los aspectos citados en los considerandos cuarto y quinto del presente acuerdo.

2) Se instruye a la Administración, para que gestione una disminución significativa de los plazos de ejecución contenidos en el respectivo cronograma de actividades, considerando para ello los siguientes razonamientos:

a) Que se ha determinado –según lo indicado por la Asesoría Legal en el dictamen AL-0042-2015 del 17 de abril de 2015– que el BANHVI se encuentra exento de la aplicación de la Directriz Presidencial 009-H, modificada con la Directriz N° 014-H, al menos en lo concerniente a las contrataciones requeridas para el fortalecimiento del Sistema de Vivienda, y por consiguiente pueden tramitarse de inmediato las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para realizar las respectivas contrataciones.

b) Que según lo indica la Gerencia General en la nota GG-ME-0422-2015 del 03 de junio de 2015, la Administración se encuentra realizando ajustes para asignar personal que esté dedicado tiempo completo a la gestión del proyecto de fortalecimiento del Sistema de Vivienda.

c) Que este Órgano Colegiado está dispuesto a apoyar a la Administración con todos los recursos que sean precisos para que los proyectos dirigidos a fortalecer el Sistema de Vivienda y a implementar el Expediente Digital sean desarrollados con la mayor celeridad posible, en el tanto son fundamentales para garantizar el cumplimiento del objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia institucional.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre los recursos comprometidos del Presupuesto FOSUVI 2014

Se conoce el oficio SGF-OF-0044-2015 del 27 de mayo de 2015, mediante el cual, atendiendo lo solicitado por esta Junta Directiva en el acuerdo N°2 de la sesión 19-2015 del pasado 09 de abril, la Subgerencia Financiera remite información adicional con respecto a la ejecución presupuestaria del FOSUVI al cierre del año 2014, incorporando datos desde el año 2007 sobre los fondos no ejecutados por año de origen, los recursos comprometidos al cierre de cada año, la condición actual de los fondos pendientes de girar y el cronograma de desembolsos correspondiente a esos fondos, así como un detalle por cada rubro del eventual superávit libre del período 2014. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Para atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo y el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, Directora del FOSUVI y jefe del Departamento Financiero Contable, respectivamente.

El señor Subgerente Financiero procede a exponer los alcances del citado informe, refiriéndose inicialmente a un cuadro que contiene información general sobre la distribución de recursos que, por un monto total de ¢136.498,23 millones, quedaron comprometidos al cierre del año 2014.

1 Seguidamente, analiza otro cuadro elaborado por el Departamento Financiero Contable
2 que resume la ejecución anual del FOSUVI en el período 2007 - 2014, así como una
3 proyección del año 2015, detallando los datos de cada año con respecto a los ingresos y
4 egresos reales, los fondos disponibles al final de cada período, el incremento anual de
5 compromisos y finalmente la relación entre los fondos disponibles y el ingreso total.

6
7 Con base en estos datos, muestra un gráfico con el que refleja el incremento constante
8 del ingreso real total en el período 2007-2015, significativamente por encima de los
9 egresos reales y de los fondos disponibles al final de cada año.

10
11 Posteriormente, presenta los datos de los compromisos de los años que van del 2010 al
12 2014, desglosados en cinco grandes grupos, a saber: Bonos Ordinarios, Artículo 59, Bono
13 Colectivo, Bonos Pendientes de Pago, y Recursos varios por asignar, destacando que
14 para la valoración de estos datos, deben considerarse, entre otros, los siguientes
15 aspectos: a) que como parte del acumulado al cierre del año 2014, se incluyen las
16 partidas de bonos para la emergencia Thomas, los cuales solo pueden ser utilizados para
17 tal fin y que además se mantienen en la Caja Única del Estado; b) que dentro del saldo al
18 cierre del año 2014 se incluye la suma de ¢27.195 millones correspondiente a Bono
19 Colectivo, monto que también tienen un destino específico y cuyos proyectos son
20 definidos por el MIVAH; c) que en el rubro de proyectos, la mayoría de las veces sucede
21 que la construcción y entrega definitiva a las familias no se ejecuta en un año, es decir,
22 los proyectos son plurianuales con un estimado de tiempo no menor a los dieciocho
23 meses; d) que en cuanto a las partidas que ingresan directamente al Banco, durante el
24 tiempo que los Bonos no se giran a los beneficiarios finales, los recursos se invierten a
25 corto plazo generando una rentabilidad que, al cierre del año 2014, llegó a un monto de
26 ¢2.968 millones, el cual se mantiene como parte de los recursos acumulados en el Fondo
27 y que corresponde distribuir; e) que se mantiene en el acumulado un monto de ¢3.785
28 millones, producto de Bonos ordinarios comprometidos en el año 2013 no girados en el
29 2014, que por distintas razones las entidades no terminaron de tramitar y no concretaron
30 la formalización; y f) que las sumas indicadas en los dos incisos anteriores dan como
31 resultado un total de más de ¢6.0000 millones que quedan disponibles para ser
32 distribuidos entre las entidades autorizadas, para el trámite de nuevas operaciones.

33

Seguidamente, el Director Presidente se refiere a los proyectos de Bono Colectivo que está impulsando el Ministerio de Vivienda en distintas comunidades del país para el presente año, destacando que aunque todavía tiene dudas sobre el monto de ¢5.000 millones que se consigna en el informe, se está trabajando responsablemente para maximizar el uso de estos limitados fondos, de forma tal que con el apoyo de las municipalidades y mediante concursos públicos, se puedan llevar a cabo inversiones que causen un efecto importante en las comunidades. No obstante, reconoce la lentitud del trámite de los proyectos de Bono Colectivo que tiene a cargo la Fundación Costa Rica – Canadá, y por ello se compromete a conversar con esa entidad para agilizar ese proceso.

Posteriormente y continuando con el análisis de los cuadros presentados, el señor Subgerente Financiero explica que con respecto a los Bonos ordinarios emitidos pendientes de pagar, las entidades autorizadas han indicado que ¢1.064 millones no se van a ejecutar y por tanto se pueden redistribuir; lo mismo que de la partida de Bonos ordinarios pendientes de emitir al cierre del 2014 (compromisos), se tiene un monto para redistribuir de ¢2.968 millones, ya que por la antigüedad no se estarían desembolsando.

En lo correspondiente a la partida del artículo 59, señala que del saldo al cierre de diciembre de 2014, se han desembolsado ¢6.383 millones, y se proyecta desembolsar en este año la suma de ¢13.968 millones y en los períodos posteriores ¢48.592 millones, quedando un remanente para redistribuir de ¢1.139 millones.

Por otra parte, el señor Subgerente Financiero y la licenciada Camacho Murillo exponen la situación de los saldos de las partidas del artículo 59 y de los proyectos que están por presentarse a la aprobación de esta Junta Directiva, así como el detalle de las partidas de proyectos con destino específico y de Bono Colectivo, concluyendo, en resumen, lo siguiente: que el saldo mostrado al 31 de diciembre el 2014, corresponde a un acumulado que se ha venido generando desde años atrás, producto de factores propios del Sistema y del proceso de construcción; que tomando como base lo acumulado a diciembre de 2014, al cierre de abril de 2015 se ha pagado un 17% de los recursos, un 18% se proyecta desembolsarlo en los meses siguientes del año en curso, y un 55% se estima girarlo en los períodos posteriores al actual, quedando un remanente de un 10% de los recursos que se pueden redistribuir; que las partidas de la emergencia Thomas y Bono Colectivo tienen un tratamiento distinto al resto de los recursos, al tener un destino específico, y por

1 tanto su análisis y autorización de distribución deben ser distintos; y que se requiere
2 analizar con detalle la distribución de los ¢2.968 millones de Bonos ordinarios aprobados
3 en las Entidades y que a la fecha no han ingresado al Banco, de manera que se pueda
4 determinar si es posible su redistribución.

5
6 Al respecto, el Director Alvarado Herrera señala que tiene claro que el informe indica que
7 hay cerca de ¢12.000 millones por redistribuir, pero de los ¢75.000 millones estimados a
8 pagar por periodos, considera que igualmente hay aproximadamente ¢42.000 millones
9 que tienen que ser asignados, pues están los recursos de la emergencia Thomas por
10 ¢23.000 millones, el monto de ¢5.097 millones de Bono Colectivo, proyectos específicos
11 por ¢5.300 millones, recursos de emergencias sin asignar por ¢1.370 millones, recursos
12 del convenio de la Junta de Protección Social por ¢941 millones y ¢72 millones de la
13 partida "Recursos del Impuesto Solidario por asignar". En este sentido y como aspecto
14 relevante que en su criterio debe ser considerado por esta Junta Directiva, opina que del
15 cuadro que contiene el resumen de compromisos 2010-2014, se desprende que al 31 de
16 diciembre de 2015, van a estar pendientes en el superávit acumulado ¢75.413 millones,
17 más los ¢12.162 millones, lo que quiere decir que solo en esos rubros del acumulado, que
18 incluso en algún momento se dijo que todo estaba asignado, se van a repetir sumas por el
19 orden de los ¢88.0000 millones.

20
21 Sobre esto último, y a raíz de una observación del Director Presidente en cuanto a que no
22 comparte en su totalidad el anterior análisis de las cifras –mencionando a manera de
23 ejemplo que en su criterio los ¢12.000 millones se podrían ejecutar durante el presente
24 año– el Director Alvarado Herrera señala que ciertamente lo deseable es que ese y otros
25 montos sean ejecutados en los próximos meses, pero recuerda que este informe se
26 solicitó precisamente para determinar cuáles recursos estaban libres al 31 de diciembre
27 de 2014 y sin este análisis no se hubiera podido conocer que esos ¢12.000 millones están
28 libres.

29
30 No obstante, el Director Presidente explica que su discrepancia con lo planteado por el
31 Director Alvarado Herrera, es que hay algunas partidas, por ejemplo las de Thomas y del
32 Bono Colectivo, que aunque efectivamente se muestran pendientes de ejecutar, en
33 realidad tienen un destino específico que no se puede variar para utilizarlas en otros
34 proyectos, pues en el primer caso los recursos van dirigidos a familias damnificadas que

están absolutamente identificadas, y en el segundo caso (Bono Colectivo), se está implementando un plan de trabajo para desarrollar proyectos específicos en distintas comunidades prioritarias.

En este sentido, opina que no es válido sumar todos los saldos presupuestarios al cierre del año 2014 y decir que ese monto es un “Superávit” que se puede repartir alegremente, pues a pesar de que acepta lo indicado por la Administración en cuanto a que existen ¢12.000 millones por asignar, otras partidas tienen destinos muy particulares y deben ser ejecutadas en un fin específico, siendo que para su ejecución se está haciendo el mayor de los esfuerzos posible.

Por su parte, la licenciada Camacho Murillo explica que desde su punto de vista quizás se ha proyectado mal el monto de ¢136.000 millones como disponible, porque en realidad el Banco debe atender en plazo la ejecución de los recursos anuales del FODESAF, y si se rebajan los montos de ingresos extraordinarios y con destinos específicos, esa suma se reduce sustancialmente a poco más de ¢70.000 millones; sumado esto a que la ejecución de los recursos extraordinarios no depende únicamente de la gestión de este Banco.

Posteriormente y refiriéndose al cuadro que resume el comportamiento de cada categoría de bonos al pasado mes de abril, el Director Alvarado Herrera afirma que respeta el criterio del Director Presidente, pero lo que categóricamente debe regir es la respectiva normativa, y mientras los recursos de cada rubro no sean efectivamente adjudicados por este Banco, no pasarán de ser buenas intenciones o planes, y aunque la problemática de la ejecución de estos recursos se haya originado en administraciones pasadas, lo cierto es que en este momento la responsabilidad de implementar acciones claras para ejecutar los fondos de cada rubro es de la presente Administración.

Por su parte, el señor Gerente General manifiesta que la lección aprendida de este análisis, es que el Banco tiene el reto de articular acciones interinstitucionales para planificar la ejecución efectiva y eficiente de los recursos del FOSUVI, incorporando a las entidades autorizadas, los desarrolladores y el Ministerio de Vivienda.

En esta misma dirección, el Director Saborío Saborío señala que habiéndose detectado los problemas, lo que ahora corresponde es aglutinar la gestión de todos los actores del

1 Sistema y generar una labor conjunta y con una dirección claramente definida, bajo la
2 coordinación del Banco y del Ministerio de Vivienda en lo que a cada instancia
3 corresponda.

4
5 Posteriormente y con vista de los datos del cuadro N°2 del informe, el Director Alvarado
6 Herrera comenta que la ejecución anual de los recursos del FOSUVI muestra un cambio
7 sustancial a partir del año 2011, básicamente por los fondos extraordinarios que
8 empezaron a ingresar para la emergencia Thomas, Bono Colectivo y proyectos
9 específicos; sumado esto a que también es cada vez mayor el monto de los recursos del
10 FODESAF que no se ejecutan. Y en este sentido, comenta que si se quiere analizar lo
11 que ha venido sucediendo en los últimos años, necesariamente deben investigarse las
12 razones por las que los recursos del FODESAF no se ejecutan en tiempo, además de las
13 situaciones que han impedido la cabal ejecución de los fondos extraordinarios que no
14 provienen del FODESAF.

15
16 En razón de lo anterior y con vista de los datos expuestos en el cuadro N°4 del informe, el
17 Director Alvarado Herrera va consultando a la licenciada Camacho Murillo sobre los
18 recursos por redistribuir en cada una de las partidas de las diferentes modalidades de
19 subsidios, y a lo que la licenciada Camacho Murillo responde afirmativamente a lo
20 siguiente: a) que en el caso de la partida de Bono Ordinario, existen recursos por ¢2.723
21 millones de la emergencia Thomas que incluso a hoy no han sido presentados al Banco y
22 que se suman a los saldos por redistribuir de las partidas de bonos emitidos pendientes
23 de pagar (¢1.074 millones) y de bonos pendientes de emitir (¢2.968 millones),
24 generándose un monto total de ¢6.766 millones que puede ser distribuido; b) que en
25 cuanto a la partida del artículo 59, hay un monto de ¢4.300 millones de los recursos
26 FODESAF para proyectos específicos (excluyendo los ¢1.000 millones del Triángulo de
27 Solidaridad) que en este momento no están asignados y cuya ejecución depende de
28 gestiones de la Administración Superior; c) que hay un monto de ¢72,13 millones de la
29 partida de Impuesto Solidario que está destinado a Bono Colectivo y que está pendiente
30 de redistribuir; d) que en el caso de la partida de bonos de la Emergencia Thomas por
31 emitir, existen recursos por ¢20.326 millones que no han sido presentados al Banco; e)
32 que en el caso de las partidas de Bono Colectivo por asignar 2013 y 2014, existen
33 recursos por ¢3.017 millones y ¢2.080 millones, respectivamente, que no han sido
34 presentados al Banco.

Adicionalmente, el Director Alvarado Herrera solicita que próximamente se presente a esta Junta Directiva un informe sobre las razones por las cuales se ha estimado pagar en períodos posteriores al 2015, una parte de los recursos de los rubros de “proyectos aprobados pendientes de pagar al 31/12-2014”, “casos individuales (indígenas) en trámite de aprobación”, “Recursos extraordinarios para emergencias pendientes de asignar”, “JPS Convenio” (que según lo indica la licenciada Camacho Murillo está asignado al proyecto Valladolid), y “proyectos de Bono Colectivo aprobados pendientes de pagar al 31/12/2014”. De esta solicitud toma debida nota el señor Subgerente Financiero.

Por otro lado, y consultado sobre los fundamentos para proyectar que el superávit al final del presente año podría ser de ¢129.084 millones, el licenciado Durán Rodríguez explica que esa estimación corresponde a la proyección presupuestaria que hace la Dirección FOSUVI en agosto de 2014 para el período 2015, y conforme la ejecución del año se va ajustando. Agrega que al pasado mes de marzo se mantenía la expectativa de ejecución en los niveles de ingresos y egresos, estableciendo un estimado de saldo final al 31 de diciembre de ¢129.084 millones. Sin embargo, informa que en abril último se realizó un ajuste por parte de la Dirección FOSUVI, lo que ha implicado que la nueva proyección del saldo al 31 de diciembre sería de ¢141.500 millones, monto que podría variar porque, entre otras cosas, está por tramitarse un presupuesto extraordinario por ¢10.000 millones de los cuales se estima desembolsar solo una parte durante el resto del año.

Seguidamente, el Director Alvarado Herrera manifiesta su conformidad con las recomendaciones planteadas en el informe de la Subgerencia Financiera, en el tanto las tres últimas originen una propuesta de la Administración sobre la forma en que serán implementadas, pero además propone que estas mismas acciones de seguimiento se lleven a cabo con respecto a las partidas de proyectos con destino específico y de la emergencia Thomas. Esto, porque desde su punto de vista hay cerca de ¢45.000 millones que deben ser asignados (una parte por el BANHVI y otra por el MIVAH) y se tienen recursos que deben ejecutar las entidades autorizadas, lo mismo que deben revisarse –según lo solicitó anteriormente– los montos que trascienden el año 2015 en algunas de las partidas.

Luego de varios comentarios al respecto, los señores Directores concuerdan en la pertinencia de acoger las recomendaciones de la Administración, incorporando además una solicitud para darle seguimiento a los recursos del FODESAF para proyectos específicos y a las negociaciones MIVAH para suscribir un nuevo convenio con la CNE, así como para que se presente a esta Junta Directiva una propuesta sobre la forma en que serán implementadas las recomendaciones planteadas por la Subgerencia Financiera.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Instruir a la Administración para que de conformidad con el análisis realizado a lo expuesto en el informe SGF-OF-0044-2015 de la Subgerencia Financiera, lleve a cabo las siguientes gestiones:

1- Redistribuya los recursos disponibles por ¢12.162,23 millones, según la normativa, 40% al artículo 59 y 60% al Bono Ordinario.

2- Determine y presente a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta de acciones viables y efectivas para:

a) Darle seguimiento al trámite de proyectos y concretar su aprobación ante la Junta Directiva;

b) Llevar control y seguimiento de los desembolsos de recursos del FOSUVI para que se cumpla con los cronogramas propuestos;

c) Darle seguimiento a los proyectos de Bono Colectivo con las entidades autorizadas, para disminuir el plazo de aprobación de las solicitudes de financiamiento;

d) Darle seguimiento a la ejecución de los recursos del FODESAF para proyectos específicos; y

e) Darle seguimiento a las negociaciones que está realizando el Ministerio de Vivienda para suscribir un nuevo convenio con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.
